



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Tel.: 0242 4700 0490 - 0491 - Municipalidad@hasenkamp.gov.ar
Sarmiento 178 - Hasenkamp 10134, Entre Ríos, República Argentina
© 2022. A.A. Todos los derechos reservados.



DECRETO N°178/2022

Hasenkamp, 7 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Art 107 inc. b) de la ley 10.027 T.O.

CONSIDERANDO:

Que el Sector de Informática se encontraba ocupado por un empleado, dentro del esquema de Departamento de Informática que se ha acogido a los beneficios de la jubilación;

Que de conformidad a los nuevos lineamientos de organización administrativa, el área será cubierta también por un sólo empleado, reconfigurándose la orgánica a partir del presente, en una Jefatura de División;

Que debe designarse el responsable con tal categoría de manera provisoria, hasta que la Orgánica Municipal sea confirmada por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Déjese sin efecto el Departamento de Informática dentro de la Orgánica Municipal, y créase en su lugar la División Informática.-

Art. 2º) Desígnese provisoriamente y hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante apruebe la Ordenanza de organización administrativa orgánica interna municipal, a cargo de la Jefatura de División de Informática al **Sr. Claudio Germán Luna, DNI**



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel: 0340 490 091 y 091 111 - municipalidad@hasenkamp.gov.ar
Boulevard 178 Hasenkamp 10104, Entre Ríos, República Argentina
*Régimen de Acceso de Regimen de Municipios



Nº:23.520.056, LEGAJO N°91 con la asignación del salario y responsabilidades de su categoría.-

Art. 3º) Refréndese, notifíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal